

Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 138

SANTIAGO, 07 FEB. 2013

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 2º y 3º del artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, modificada por la Circular IP N°4, de 2009; en la Resolución Exenta SS/N°43 de 1101/2012 y en la Resolución Afecta SS/N°57, de 4 de julio de 2012;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°334, de 22 de septiembre de 2011, por la cual esta Intendencia autorizó el funcionamiento de la sociedad "**GCA SALUD LIMITADA**" como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, cuyo representante legal es don **Marco Antonio Pérez Osorio**, entidad que se encuentra inscrita bajo el N° 18 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) La presentación del representante legal antes señalado, recibido en esta Intendencia desde su correo electrónico registrado ante esta Intendencia, de fecha 28 de enero de 2012, a las 12:31 horas, mediante el cual informa que el nuevo correo electrónico de la Directora Técnica de la Entidad "**GCA SALUD LIMITADA**", Sra. Carmen Gloria Alarcón Salazar, es el siguiente: cga.calidad@gmail.com;
- 4) La Resolución Exenta IP/N° 31, de 8 de enero de 2013, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la "**SOCIEDAD ACREDITADORA GC&S SALUD LIMITADA**", representada por doña **Claudia Silva Vásquez**, enfermera, R.U.N. N° 11.871.131-9, domiciliada en calle 7 Oriente, Casa 107, Loteo El Polo, Machalí, comuna de Rancagua, de la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins;
- 5) La presentación de la representante legal antes señalada, mediante el cual informa de su nuevo correo electrónico, para efectos de las comunicaciones oficiales entre ella y esta Intendencia, en su doble calidad de representante legal y directora técnica de la entidad acreditadora "**SOCIEDAD ACREDITADORA GC&S SALUD LIMITADA**", es el siguiente: gcs.acreditasalud@hotmail.es;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Circular IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, modificada por la Circular IP N°4, de 2009, las Entidades Acreditadoras tienen el deber de hacer figurar en sus respectivas inscripciones del Registro de Entidades Acreditadoras los correos electrónicos de sus representantes legales y directores técnicos, información que deben mantener actualizada;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1º TÉNGASE PRESENTE que el nuevo correo electrónico de la Directora Técnica de la Entidad Acreditadora "**GCA SALUD LIMITADA**", Sra. Carmen Gloria Alarcón Salazar, es el siguiente: cga.calidad@gmail.com.

2º TÉNGASE PRESENTE, asimismo, que el nuevo correo electrónico de la representante legal y directora técnica de la entidad acreditadora "**SOCIEDAD ACREDITADORA GC&S SALUD LIMITADA**", doña **Claudia Silva Vásquez**, es el siguiente: gcs_acreditasalud@hotmail.es.

3º PRACTÍQUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia las modificaciones de las inscripciones que las entidades acreditadoras antes señaladas mantienen en el Registro de Entidades Acreditadoras, en el sentido dispuesto en los Nos. 1º y 2º precedentes, dentro del plazo de quinto día hábil desde que la presente resolución le sea intimada.

4º AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en las inscripciones que las Entidad Acreditadoras "**GCA SALUD LIMITADA**" y "**SOCIEDAD ACREDITADORA GC&S SALUD LIMITADA**" mantienen en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5º NOTIFÍQUESE la presente resolución a los representantes legales de las entidades acreditadoras antes señaladas por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



INTENDENCIA
DE PRESTADORES
DE SALUD
CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

~~X~~
/HOG

Distribución:

- Representante Legal "GCA SALUD LIMITADA" (por correo electrónico y por carta certificada)
- Representante Legal "GC&S SALUD LIMITADA" (por correo electrónico y por carta certificada)
- Encargado (S) Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Control de Gestión IP
- Ing. Eduardo J. Aedo, Funcionario Registrador IP
- Abog. Hugo Ocampo IP
- Oficina de Partes
- Archivo

800043



Rancagua 21 de Enero 2013

DE : CLAUDIA ALEJANDRA SILVA VÁSQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL y DIRECTOR TÉCNICO
ENTIDAD ACREDITADORA GC&S SALUD LTDA.


PARA : MARÍA SOLEDAD VELÁQUEZ URRUTIA
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

MAT. : INFORMA E-MAIL DE ENTIDAD

Junto con saludarla me dirijo a Ud. para comunicar formalmente que nuestro e-mail, el que entregamos en su momento para recibir información de vuestra Intendencia, claudia.silva.vas@gmail.com, será modificado por el siguiente

gcs_acreditasalud@hotmail.es, con la finalidad que sea exclusivo para la entidad.

Sin otro particular se despide Atentamente,


CLAUDIA ALEJANDRA SILVA VÁSQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL y DIRECTOR TÉCNICO
GC&S SALUD LIMITADA



Fono: (72) 765778 – Fax: (72) 767839 – www.gcysalud.cl – Av. Einstein 449 – Rancagua



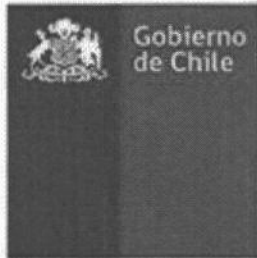
Rm: NUEVO CORREO ELECTRÓNICO DIRECTORA TÉCNICA DE GCA
SALUD LTDA

Maria Soledad Velasquez para: Carmen Monsalve, Hugo
Ocampo, Eduardo Aedo

29-01-2013 10:10

Estimados Carmen , Javier y Hugo:
Para vuestra información y gestión.

Saluda



María Soledad Velásquez U.
Intendente de Prestadores de Salud

Intendencia de Prestadores de Salud
Superintendencia de Salud
(56) 2 836 9375
www.supersalud.gob.cl

----- Remitido por Maria Soledad Velasquez/Superintendencia de Salud con fecha 29-01-2013 10:09 -----

De: Marco Antonio Perez Osorio <mperezosorio@gmail.com>
Para: consultasacreditacion@superdesalud.gob.cl
Fecha: 28-01-2013 12:31
Asunto: NUEVO CORREO ELECTRÓNICO DIRECTORA TÉCNICA DE GCA SALUD LTDA

Sres. Superintendencia de Prestadores
At. Sra. María Soledad Velásquez.
Presente

Por la presente informamos y formalizamos ante ud. que a partir de esta fecha el correo electrónico de nuestra Directora Técnica Sra. Carmen Gloria Alarcón es cga.calidad@gmail.com.

Este correo tiene por objeto centralizar la información y comunicación que la Superintendencia de Prestadores estime pertinente y este relacionada con las funciones que tiene la Directora Técnica de una Entidad Acreditadora.

Atentamente
Marco Pérez
GCA Salud Ltda
Fono 42.219390
Cel 7.8644661